

## RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN Nº 788

# Carrera de Obstetricia conducente al título profesional de Matrón/Matrona al grado académico de Licenciado en Obstetricia y Matronería de la Universidad San Sebastián

En base a lo acordado en la cuadragésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 16 de noviembre de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Obstetricia presentado por la Universidad San Sebastián, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 46, de fecha 16 de noviembre de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que la Carrera de Obstetricia conducente al título profesional de Matrón/ Matrona y al grado académico de Licenciado en Obstetricia y Matronería de la Universidad San Sebastián se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
- Que con fecha 21 de marzo de 2018 don Carlos Williamson Benaprés representante legal de la Universidad San Sebastián y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.



- 3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 30 de julio de 2018.
- 4. Que los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
- 5. Que con fecha 03 de octubre de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
- 6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
- 7. Que con fecha 18 de octubre de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
- 8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
- 9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 46 del 16 de noviembre de 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

# DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera de Obstetricia de la Facultad de Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián planifica sus actividades académicas en virtud del Plan de Desarrollo de la Universidad (2016-2021) y del Plan de Desarrollo de la Facultad (2016-2021) estableciendo sus objetivos, las líneas de acción de la Carrera, su razón de ser, su proyecto educativo, el



campo ocupacional y la población estudiantil a la que se orienta. Los propósitos de la carrera, alineados con la misión institucional, se planifican en los ámbitos académicos, financieros y administrativos de acuerdo a parámetros de la Unidad y se verifica su cumplimiento a través de diversos mecanismos de control y seguimiento por medio de herramientas de gestión académica como sistema Banner, Matriz de Implementación Curricular, compromisos de actividades académicas, evaluaciones docentes, organismos colegiados, entre otros.

Los procesos formativos, económicos y operacionales se realizan de acuerdo a distinta normativa establecida en los reglamentos pertinentes que cubren adecuadamente todos los aspectos relativos a ellos. Estas normas se comunican, se respetan y se aplican a toda la comunidad académica.

La información académica, administrativa y financiera que se emite y la publicidad sobre la Carrera que se publica son fidedignas, oportunas y específicas, así como los servicios comprometidos a los estudiantes son entregados de acuerdo a lo ofrecido inicialmente. Los documentos, antecedentes y datos relacionados con los procesos académicos son registrados en plataformas informáticas confiable y disponible para todos los interesados, pudiendo ser corregidos cuando se precise. En las tres sedes, la Carrera es impartida bajo mecanismos institucionales de oportunidades formativas equivalentes, sin embargo, existe disparidad entre ellas con relación a las actividades prácticas y clínicas.

Las políticas y mecanismos institucionales de aseguramiento de la calidad son coherentes con la misión, la visión y los propósitos institucionales y con la misión, el perfil de egreso y los objetivos de la Carrera. Este perfil de egreso está formulado en forma precisa, completa y explícita, cumpliendo con los criterios generales y específicos de acreditación para las carreras de Obstetricia en Chile e incluye los lineamientos curriculares del modelo formativo de la Universidad. El perfil de egreso es conocido, se difunde adecuadamente y ha sido revisado y evaluado por integrantes relevantes de la comunidad académica, internos y externos, incluido el colegio profesional, corroborándose que los egresados alcanzan efectivamente las competencias declaradas en él.

El diseño del plan de estudio contempla asignaturas de las áreas Asistencial, de Gestión y Liderazgo, de Educación y Trabajo Comunitario y de Investigación, así como asignaturas de formación integral asociadas al sello institucional que consideran Emprendimiento, Diversidad, Respeto por el ser humano y Ética, cuyo trabajo académico se cuantifica según el Sistema de Créditos Transferibles. Las asignaturas de la malla curricular se agrupan en los ámbitos de Formación Disciplinaria Básica (18,3% del currículo), de Formación Integral (4%) y de Formación Profesional (77,7%), en una lógica de progresión del aprendizaje entregada por una matriz de tributación. Las asignaturas definen claramente los objetivos de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se desarrollan en las tres sedes, sin



embargo, se observa que las horas establecidas en algunos programas son diferentes a los registrados en la Matriz de Implementación Curricular. La formación considera actividades teóricas y prácticas que se integran tanto en los centros de simulación como en los campos clínicos durante el internado del último año, considerando también la incorporación de competencias transversales con metodologías de enseñanza-aprendizaje apropiadas, suficientes e innovadoras, así como actividades formativas de comportamiento ético, ciudadanía, diversidad y otros. En el proceso de titulación los estudiantes realizan actividades de integración de su formación a través del internado, un examen escrito teórico y un examen oral final sobre un caso clínico.

El plan de estudio es evaluado en las instancias formales que entregan el Comité de Carrera y el Claustro Académico, faltando que se constituya el Comité Curricular de la Escuela de Obstetricia que se había planificado para el período 2015-2017.

La promoción y oferta de educación continua de la Carrera se encuentra en una etapa preliminar.

La Carrera incluye en su plan de trabajo actividades de vinculación con el medio, en los ámbitos de extensión y proyectos colaborativos, que se ajustan a la política institucional y se ejecutan según requerimientos del entorno, beneficiando a los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizajes de las asignaturas. Las actividades de extensión académica vinculan a los estudiantes con actores claves de la empresa y con temas que aportan al contexto laboral de la profesión. Como apoyo a la Carrera, está disponible el Instituto de Políticas Públicas en Salud que promueve instancias de participación e información. La Carrera cuenta con un Consejo Sectorial cuya labor está en una etapa inicial no respondiendo aún a un mecanismo sistematizado de revisión y validación de los aspectos relacionados con el plan de estudios y el perfil de egreso.

# DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La reglamentación de la Universidad ampara el quehacer de la Unidad proporcionando estabilidad y sustento a la Carrera de Obstetricia. Esta Carrera cuenta con la estructura administrativa adecuada y directivos con la dedicación necesaria y con los antecedentes académicos y laborales idóneos a sus cargos, cuyas responsabilidades, funciones y atribuciones están claramente determinadas.

Del Decanato de la Facultad de Medicina y Ciencia depende la Dirección de la Carrera y de ésta los directores de Carrera de cada sede, quienes son los encargados de la gestión del proceso formativo, del registro de las actividades y sus resultados en la plataforma Banner.



A esto se suman instancias colegiadas como los Consejos de Facultad, de Escuela y de Carrera. En cada sede el personal colaborador es adecuado para las tareas requeridas en la realización del plan curricular, quienes cuentan con los medios y canales de comunicación y participación de acuerdo a las políticas institucionales, tales como sindicato de trabajadores y comité paritario.

Para su funcionamiento, la Carrera dispone financieramente de los presupuestos de inversiones y operacional y de fondos concursables que garantizan razonablemente la proyección del programa, incluyendo la provisión docente-asistencial de campos clínicos, la implementación de centros de simulación clínica, la infraestructura de los campos clínicos y los proyectos colaborativos de vinculación con el medio.

La Carrera dispone de un cuerpo de académicos suficiente en cantidad, dedicación, permanencia, carga horaria y antecedentes académicos y laborales necesarios para el desarrollo del proceso formativo y la atención de estudiantes, sin embrago, el número de docentes de alta dedicación es escaso para cubrir todos los ámbitos de la política de carga académica, especialmente en investigación.

El proceso de reclutamiento y selección docente se efectúa de acuerdo a los requisitos establecidos en las políticas institucionales correspondientes. Además, existe un Reglamento Académico que regula la carrera académica, existiendo un 80% de docentes regulares jerarquizados. Las capacitaciones y perfeccionamiento entregados a los docentes son eminentemente en el área pedagógica y el proyecto educativo institucional, contándose con fondos concursables para educación continua y postgrado. La actividad de los académicos y su compromiso de desempeño docente anual es evaluada por la jefatura y se considera la opinión de los es estudiantes. Las instancias de comunicación y participación de los docentes se llevan a cabo en los Consejos de Facultad y de Escuela, en el Comité de Carrera, en la Comisión de Jerarquización de la Facultad y de la Universidad, en reuniones ampliadas, de coordinación, en el portal docente, y otros.

La Carrera dispone de la infraestructura y del equipamiento apropiado para el cumplimiento de las actividades del plan de estudios de acuerdo a la cantidad de estudiantes, contándose además con los recursos necesarios para su provisión, mantención y renovación. La Unidad cuenta con adecuadas salas de clases, laboratorios de ciencias básicas, laboratorios de computación, bibliotecas, centros de simulación clínica y dependencias de servicios generales a los estudiantes en todas las sedes. No obstante, la accesibilidad universal es restringida en Santiago y Puerto Montt por la falta de ascensores a los pisos superiores. Se constata que la Carrera planifica el logro de características equivalentes de instalaciones y dependencias en las sedes en un proyecto programado hasta el año 2020.



Los estudiantes reciben de la Dirección de Apoyo y Financiamiento de Estudiantes información oportuna y completa sobre becas, beneficios y ayudas institucionales y estatales. El alumnado está representado en el Consejo Superior, el Consejo de Escuela y en el Comité de Carrera. Cada nivel curricular tiene un delegado y se organizan en centros de estudiantes, federaciones estudiantiles y grupos de interés de índole deportiva, gremial, cultural, social y religiosa. Los recintos de las sedes constan de todas las instalaciones y dependencias de servicios de apoyo requeridas para las actividades complementarias para una vida universitaria adecuada y satisfactoria.

Los docentes de la Carrera han elaborado una cantidad importante de material educativo para las asignaturas del plan de estudio. La producción científica de los académicos, si bien aún es baja, muestra una tendencia permanente al alza, aunque con niveles diferentes en las sedes; para el próximo quinquenio se proyecta incorporar docentes de dedicación a la investigación. Los académicos se relacionan con diversas instituciones académicas y gremiales afines, lo que les permite conocer y actualizar el estado del arte en beneficio de la docencia.

# DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera posee mecanismos de admisión regular y especial que son regulados por reglamentos explícitos y públicos. Desde el año 2018 la Universidad se ha adherido al Sistema Único de Admisión para el ingreso a la educación superior. El Instituto de Rendimiento y Apoyo al Estudiante (CREAR) aplica el Instrumento de Caracterización Académica Inicial (ICAI) a los alumnos de primer año para determinar sus características académicas y socio demográficas, antecedentes derivados a la Dirección de Carrera que define las instancias y mecanismos de intervención correspondientes para disminuir las tasas de reprobación, favorecer el avance curricular, fortalecer los hábitos y técnicas de estudio, e intervención con estrategias de apoyo al mejoramiento del resultado académico en las Comunidades Académicas y los Comités de Carrera. Estas actividades son supervisadas oportunamente por un sistema de alerta temprana, un sistema de gestión académica y por informes de rendimiento académico para detectar tempranamente a aquellos alumnos en riesgo. Así también, están reglamentadas las causas de eliminación académica.

Los instrumentos de evaluaciones teóricos y prácticos son coherentes con los propósitos y resultados de aprendizaje declarados en los programas de asignaturas, cuyos resultados son registrados en un Sistema Banner y en la plataforma Mi Portal. En el sistema Power Bi se procesan todos los indicadores del resultado de la formación de los estudiantes para una informada toma de decisiones por las autoridades, destacando la alta tasa de retención del primer año y la retención total de 96%. Con relación a las asignaturas críticas, la Carrera



dispone de tutorías, nivelaciones y acompañamiento al docente. La tasa de titulación de la primera cohorte en 2017 fue de 15,9% con una tasa de empleabilidad de 81%.

De acuerdo a políticas institucionales, la Universidad se ocupa de hacer seguimiento a los egresados en la Red de Egresados para apoyarlos en su inserción laboral y en su desempeño laboral, y gestiona información sobre empleabilidad, trayectoria laboral, retroalimentación de los egresados y opinión de los empleadores.

La Universidad cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad que ratifican la consistencia entre el perfil de egreso de las carreras y los propósitos institucionales, estableciéndose procesos internos de autorregulación, mejora continua y autoevaluación como mejoras al currículo, al proceso formativo y a la infraestructura. En el marco del Plan de Desarrollo de la Facultad de Medicina y Ciencia y en función de organismos colegiados de reflexión y participación (Consejo de Escuela, Comité de Carrera, Comunidades Académicas y otros) se ejecuta el plan de acción de largo plazo de la Carrera de Obstetricia con metas, recursos, responsables e indicadores. La capacidad de autorregulación institucional ha significado ajustes al proyecto educativo de la Universidad en 2015, el fortalecimiento de la gobernanza en sedes, y la regulación de las orientaciones para actualizar los perfiles de egreso, los programas de asignaturas y los procesos de evaluaciones teórico prácticas. Por otra parte, se han creado unidades de apoyo como el Centro de Educación Médica y Clínica, el Instituto de Políticas Públicas de Salud de la USS, la Dirección Nacional de Campos Clínicos y la Dirección General de Simulación e Innovación en Salud.

El proceso de autoevaluación convocó la participación de todos los informantes clave según lo dispuesto y realizado por la Dirección de Evaluación Institucional, sin embargo, se constató que la socialización de los resultados tuvo una baja cobertura entre los estamentos. Producto de esta evaluación se elaboró un Plan de Mejora de la Carrera que consta de todos los elementos necesarios para ser llevado a cabo, y cuenta con el apoyo de los directivos institucionales.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Obstetricia de la Universidad de San Sebastián cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción** acredita la Carrera de Obstetricia conducente al título profesional de Matrón/Matrona



y al grado académico de Licenciado en Obstetricia y Matronería de la Universidad de San Sebastián, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en las sedes institucionales de Santiago, Concepción y Patagonia (Puerto Montt); por un período de cinco (5) años, desde el 16 de noviembre de 2018 hasta el 16 de noviembre de 2023.

En el plazo señalado, la Carrera de Obstetricia de la Universidad San Sebastián, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.

Edgardo Ávila Figueroa Presidente Consejo Área Salud

Acreditacción

Carolina Beiza Espinoza Coordinadora Académica

COORDINADORA ACADEMICA

AcreditAcción